



DECRETO N° 1159.

CHIGUAYANTE 08 JUL 2019

VISTOS : La Solicitud de renuncia a patente CIPA al 16/05/2019 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptese la renuncia a la patente comercial, detallada a continuación, a contar del 16 de mayo de 2019, según corresponda.
 2. Elimínese del rol de patentes CIPA la renuncia del contribuyente que a continuación se individualiza:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL
1	Gremanecia del Carmen Gajardo Segura			2-200410

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISSANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/REC/JCHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE